



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
(DIF SONORA)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.**

ACTA No. 02/15

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS A PRECIO FIJO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PERSONAL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL PARQUE INFANTIL PARA EL AÑO 2015 (41 ELEMENTOS)”.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
(DIF SONORA)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.
ACTA NO. 02/2015**

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU

LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ AGUSTÍN BORREGO IBARRA

LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA

C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO

LIC. ALBERTO SÁNCHEZ PALACIOS

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN



**ACTA NO. 02/15 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA).**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 19 DE ENERO DEL 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, SITO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS ESQUINA CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, C.P 83190 EN HERMOSILLO, SONORA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, INTEGRADO POR LOS CC. **LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU**, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; **LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; **LIC. JOSÉ AGUSTÍN BORREGO IBARRA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ; COMO VOCALES: **LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA**, COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN; **C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO**, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; **LIC. ALBERTO SÁNCHEZ PALACIOS**, DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL; ASIMISMO, EN CALIDAD DE ASESOR INVITADO CON VOZ, SIN VOTO: EL **ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN**, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; REUNIDOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, BAJO EL SIGUIENTE:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

LISTA DE ASISTENCIA

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS A PRECIO FIJO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PERSONAL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL PARQUE INFANTIL PARA EL AÑO 2015 (41 ELEMENTOS)".

UNA VEZ QUE SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, EL LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 16, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, DIÓ INICIO SEÑALANDO EL OBJETIVO A LOGRAR CON ESTA REUNIÓN. ASIMISMO, CEDIÓ LA PALABRA AL LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, PARA QUE DIERA SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, SEÑALÓ QUE RESPECTO AL ÚNICO ASUNTO A TRATAR SE TUVIERON LOS SIGUIENTES:



-----C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- QUE DENTRO DEL OBJETO DE “DIF SONORA”, SE ENCUENTRAN, ENTRE OTROS, EL PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONLLEVEN A ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL ESTADO; ASÍ COMO, IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ. ESTO ÚLTIMO, SE REALIZA, PRINCIPALMENTE, A TRAVÉS DEL PARQUE INFANTIL.-----

SEGUNDO.- QUE DICHO PARQUE INFANTIL, DESDE SU REMODELACIÓN EN INFAESTRUCTURA Y REACONDICIONAMIENTO EN EQUIPAMIENTO EN ABRIL DEL 2007, Y BUSCANDO MEJORAR EL SERVICIO BRINDADO A LA COMUNIDAD, TIENE CONTEMPLADO UN ESQUEMA INNOVADOR DE SUS SERVICIOS CON HORARIOS DE TRABAJO MUY ESPECÍFICOS Y CAMBIANTES SEGÚN LAS NECESIDADES, TRATÁNDOSE, ADEMÁS DE SERVICIOS MUY ESPECIALIZADOS.-----

TERCERO.- QUE POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOBRE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PERSONAL, MUY ESPECIALIZADOS, CONSIDERADOS COMO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, QUE INCLUYA SU RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y TRANSPORTACIÓN CON TODAS LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE CORRESPONDA AL CASO Y NO SOLO “DESCARGA” ADMINISTRATIVA, LABORAL Y FISCAL, DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

PUESTO	NO. DE ELEMENTOS
Jefe Mantenimiento	1
Técnicos en Mantenimiento	3
Coordinadores Operativos	2
Coordinador R. Humanos	1
Supervisores	3
Paramédico	1
Operadores	26
Cajeros	4

Total: 41

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CUARTO.- QUE POR LA ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA NECESIDAD TAN ESPECÍFICA QUE SE REQUIERE, NO EXISTEN EN ESTA PLAZA VARIAS EMPRESAS QUE PRESTEN ESTE TIPO DE SERVICIOS; DONDE PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SOLO SE ENCONTRÓ A 2 POSIBLES OFERENTES SIENDO LOS SIGUIENTES (SE ADJUNTAN INVESTIGACIÓN DE MERCADO):

EMPRESAS	PRECIO TOTAL SIN IVA
RSC PERSONAL Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.	\$3'500,368.80
SISTEMAS NOMINALES EMPRESARIALES DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	\$3'654,504.34

QUINTO.- QUE SE CUENTA CON ANTECEDENTES FAVORABLES DE CONTRATOS Y COTIZACIONES DE LA EMPRESA “RSC PERSONAL Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.”, PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DICHO PROVEEDOR CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, HUMANA Y TÉCNICA, COTIZANDO LOS PRECIOS ACORDES AL

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



DIF SONORA

MERCADO Y CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA PRESENTADA SIENDO LOS MISMOS PRECIOS QUE LOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-----

SEXTO.- QUE “DIF SONORA” CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA HACER FRENTE A LOS COSTOS QUE GENERE ESTA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL PRESUPUESTO A ASIGNADO A ESTE ORGANISMO PARA EL 2015.-----

ACTO SEGUIDO, SE SEÑALÓ LO RELATIVO A LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL CASO, EXPLICANDO LO SIGUIENTE:

QUE POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN NO SE TRATA DE UNA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO RELACIONADO CON UN BIEN MUEBLE, POR LO TANTO, LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, EN ESTRICTO SENTIDO NO EXISTE; NO OBSTANTE, Y ATENDIENDO LA LÓGICA JURÍDICA, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU ARTÍCULO 27, SE FACULTA A LA DEPENDENCIA ADJUDICAR FUERA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN AQUELLOS CASOS QUE POR SU NATURALEZA, IMPLIQUEN UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO; ADEMÁS, QUE NO EXISTEN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS, COMO RESULTA ESTE CASO. ASIMISMO TRATÁNDOSE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A JEFE DE MANTENIMIENTO, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO, COORDINADORES OPERATIVOS Y OPERADORES, SE FUNDAMENTA LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CUAL A LA LETRA SEÑALA: “LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CUYO MONTO NO REBASE EL EQUIVALENTE A 10,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, O SERVICIOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE 4000 DICHO SALARIO, SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE ORDENES DE TRABAJO.” ASIMISMO, COMO SE TRATA DE RECURSOS ESTATALES ES APLICABLE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN SU ARTÍCULO 150, DONDE SE FACULTA A LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ADMNISTRACIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS, Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL COMITÉ, LOS MIEMBROS DECIDIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA EN EL ARTÍCULO 59 Y EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LA AUTORIZACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A “ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PERSONAL DEL PARQUE INFANTIL PARA EL AÑO 2015 (41 ELEMENTOS)” A LA EMPRESA:

“RSC PERSONAL Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A DE C.V.” POR UN IMPORTE DE **\$3’500,368.80** (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A -----

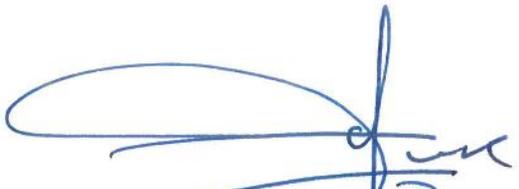


ACTO SEGUIDO, EL LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, SOLICITÓ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, QUE DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS, SE CONTINUARAN CON TODAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LAS COMPRAS Y LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, AGRADECIÓ A TODOS SU PRESENCIA Y SEÑALÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

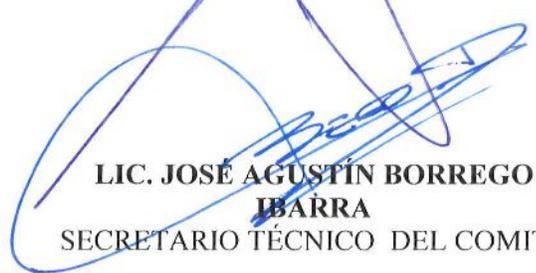
**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA**



LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
PRESIDENTE DEL COMITÉ



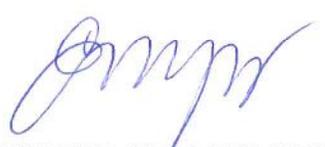
**LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



**LIC. JOSÉ AGUSTÍN BORREGO
IBARRA**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
VOCAL DEL COMITÉ



**C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA
RÁBAGO**
VOCAL DEL COMITÉ



LIC. ALBERTO SÁNCHEZ PALACIOS
VOCAL DEL COMITÉ



**ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN
HOLGUÍN**

**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

QUIEN COMPARECE EJERCIENDO SUS FACULTADES DE SUPERVISIÓN QUE LE CONFIERE LA FRACCION XVI DEL ACUERDO QUE EXPIDE LAS NORMAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL MARCO NORMATIVO DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ADSCRITOS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON VOZ SIN VOTO.